

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS**

Huépil, Mayo 03 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°.....711...../

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- b) La solicitud de devolución de gastos presentada por el Sr. Guillermo Escárate Delgado por devolución de gastos de combustible, peaje y estacionamiento en viaje a la ciudad de Chillán a alegato causa rol N° 199-2010
- c) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución de gastos al Sr. Guillermo Escárate Delgado, Asesor Jurídico, por un monto total de \$ 22.470.- por los motivos indicados en la letra c) de los Vistos.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.03.001 Para vehiculos” \$ 7.470.- 22.12.002 “gastos menores” \$ del presupuesto municipal vigente según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JAI ME VELOSO JARA
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes

JVJ/FMMB/MWC/cll